Informe Comité de Evaluación

Nº 19/2010

BNF

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF – LPN Nº 07/2010

"Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento."

C.E. N° 19/2010

Asunción, 2 de junio de 2010

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN 07/2010 "Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento". ----------

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Convocatoria de referencia. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Por Resolución N° 13 Acta 49 del 12 de abril de 2010, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, posteriormente por Resolución N° 2 Acta 59 del 29 de abril de 2010, se modificaron páginas del mencionado Pliego en base a observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El mencionado Pliego fue elaborado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 137/09 del 27 de febrero del 2009, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establece que a partir de la fecha de publicación de la citada resolución, todas las comunicaciones de llamados de procesos de contratación regido por la Ley 2051/03, para la Contratación de Seguros deberán usar obligatoriamente el PBC estándar aprobado y publicado en el Portal de dicha Dirección.

Los datos e informaciones de los riesgos a ser cubiertos fueron proporcionados por las dependencias afectadas según el siguiente detalle:

ITEMS N°	DESCRIPCION	CODIGO DE CATALOGO
1	POLIZA INTEGRAL BANCARIA	84131511-001
2	Automóviles (Contra Todo Riesgo)	84131503-002
3	Automóviles Responsabilidad Civil contra Terceros	84131503-002
4	Incendio de Edificios	84131503-002
5	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos	84131503-002
6	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos	84131501-002
7	Incendio de Equipos Electrónicos	84131512-002
8	Incendio de Útiles en Depósito	84131501-002
9	Incendio de Bienes Muebles	84131501-002
10	Responsabilidad Civil c/Terceros	84131607-001
11	Accidentes personales colectivos	84131603-001
12	Seguro Colectivo de Vida	84131601-001
13	Incendio de Plantas Industriales	84131501-002

CONVOCATORIA

En concordancia al Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) **con ID N° 196071**

Asimismo el llamado fue publicado en un diario de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.

APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la fecha fijada para el efecto se procedió a la apertura de sobres, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura cuya fotocopia se adjunta.
En dicha ocasión presentaron ofertas los siguientes Compañías Aseguradoras:

1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	G. 256.442.708
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA	G. 1.309.024.160
3	SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA	G. 1.447.950.000
4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	G. 2.496.290.000

ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

El Comité de Evaluación procedió a la evaluación de las ofertas presentadas en a base a los Art. 60 y 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que se transcriben a continuación:

Art. 60 Análisis
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61° Método de Evaluación
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

➢ DOCUMENTOS LEGALES

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que el Formulario de Ofertas se halle debidamente suscrito, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución N° 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la DNCP, así como la Garantía de Mantenimiento de Ofertas,

constatándose que todos los oferentes cumplieron con la presentación de los citados documentos.

➢ EVALUACIÓN TECNICA

A fin de verificar que las ofertas se hallan ajustadas a las Especificaciones Técnicas requeridas se procedió a la evaluación de los siguientes puntos:

	GRUPO GENERAL DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	SEGUROS GENERALES S.A.	RUMBOS S.A DE SEGUROS
1-CAPACIDAD LEGAL- Oferentes Individuales.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
1-CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3- NIVELES DE SOLVENCIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4- OTRAS DOCUMENTACIONES				
a-Constancia de Inscripción en el SIPE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b-Patente Comercial	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c-Certificación de Cuenta bancaria	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d-Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

➢ EVALUACION ECONOMICA

Item	Descripción	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A	ASEPASA	SEGUROS GENERALES S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
		Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Póliza Integral Bancaria	No cotiza	1.147.663.660	1.350.000.000	2.330.000.000
2	Automóviles Contra todo Riesgo	47.696.400	55.360.625	No cotiza	50.000.000
3	Automóviles Responsabilidad Civil Contra Terceros	13.299.000	15.639.375	No cotiza	39.990.000
4	Incendio de Edificios	8.590.113	3.200.000	6.250.000	7.000.000
5	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos	9.603.000	223.840	200.000	300.000
6	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos	56.524.500	2.300.000	1.500.000	4.500.000
7	Incendio de Equipos Electrónicos	42.000.000	41.000.000	42.000.000	47.000.000
8	Incendio de Útiles en Deposito	4.900.000	376.160	500.000	1.000.000
9	Incendio de Bienes Muebles	2.145.000	1.500.000	5.500.000	2.500.000

10	Responsabilidad Civil c/ Terceros	7.083.450	7.500.000	10.000.000	No cotiza
11	Accidentes Personales Colectivos	4.400.000	7.760.500	7.000.000	No cotiza
12	Seguro Colectivo de Vida	50.000.000	8.500.000	10.000.000	14.000.000
13	Incendio Plantas Industriales	10.201.245	18.000.000	15.000.000	No cotiza
TOTALES		256.442.708	1.309.024.160	1.447.950.000	2.496.290.000

OBSERVACIONES

La franquicia requerida para el ítem 1 – Póliza Integral Bancaria – es de 25.000 $ (veinticinco mil dólares americanos), para los demás ítems, las franquicias son las siguientes:

GRUPO GENERAL DE SEGUROS: todos los ítems cotizados son sin franquicia, con excepción del ítem 7 cuya franquicia es del 5% sobre todos y cada reclamo

ASEPASA: todos los ítems cotizados no presentan franquicia

SEGUROS GENERALES: todos los ítems cotizados no presentan franquicia

RUMBOS S.A. DE SEGUROS: todos los ítems cotizados son sin franquicia, con excepción de los ítems 6 y 7 cuyas franquicias son del 10% sobre todos y cada siniestro

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Propuesta de Adjudicación		Monto Total	Items	% con relación al total
1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS	Gs 82.680.095	2 – 3 – 10 – 11 – 13	6,43%
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs 1.202.239.820	1 – 4 – 7 – 8 - 9 – 12	93,44%
3	SEGUROS GENERALES S.A.	Gs 1.700.000	5 – 6	0,13%
Total		Gs 1.286.619.915		

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

En cumplimiento a la normativa legal vigente para la materia, al inicio de esta convocatoria, la División de Presupuesto ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94/2010, del rubro a ser afectado en el presente ejercicio financiero que se halla ajustado a la propuesta de adjudicación.

CONSIDERACIONES

De la evaluación técnica y económica realizada en base a los Art. 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se desprende que las ofertas presentadas por las Compañías Aseguradoras, **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) y SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA),** reúnen los requisitos exigidos y presentan los precios más bajos.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, elevamos a conocimiento y consideración el presente informe, **recomendando adjudicar a las Compañías Aseguradoras GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) y SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), las coberturas de Seguro de Bienes del Banco Nacional de Fomento de acuerdo al siguiente detalle:**

	Adjudicación	Monto Total	
Ítem	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS**		
2	Sección Automóviles Contra todo Riesgo S. 6.	G. 47.696.400	
3	Sección Automóviles Responsabilidad Civil contra Terceros S. 6.	G. 13.299.000	
10	Responsabilidad Civil c/ Terceros R H	G. 7.083.450	
11	Accidentes Personales Colectivos R H.	G. 4.400.000	
13	Incendio de Plantas Industriales D N.	G. 10.201.245	
TOTAL ADUDICADO A GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.			**Gs 82.680.095**
Ítem	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**		
1	Póliza Integral Bancaria A I - U S. - T.	G. 1.147.663.660	
4	Incendio de Edificios S. 6.	G. 3.200.000	
7	Incendio de Equipos Electrónicos I. - S. 6.	G. 41.000.000	
8	Incendio de Útiles en Depósito S. 6	G. 376.160	
9	Incendio de Bienes Muebles S 6.	G. 1.500.000	
12	Seguro Colectivo de Vida A I - U S. - T	G. 8.500.000	
TOTAL ADUDICADO			**Gs 1.202.239.820**
Ítem	**SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)**		
5	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos S 6.	G. 200.000	
6	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos S. 6.	G. 1.500.000	
TOTAL ADUDICADO SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)			**G. 1.700.000**
TOTAL GENERAL A ADJUDICAR			**Gs 1.286.619.915**

Son Guaraníes: UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE, IVA incluido. Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Coordinador

Maria Elena Campos Krauer
Secretaria
Comité de Evaluación

JUL ARTURO CARDOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

3 JUN. 2010